



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 197

(15 de julio de 2020)

“Por la cual se da apertura a un proceso de selección”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 014 de 2018 y demás disposiciones que las reglamenten y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o su delegado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura de los procesos de contratación de las diferentes modalidades de selección a través de un acto administrativo de carácter general.

Que la Agencia, de acuerdo con los estudios previos elaborados concluye que requiere *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas.”* con el fin atender los requerimientos tecnológicos de la entidad de acuerdo a la demanda de los mismos, según se explica en los estudios previos.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de contratación:
“1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”

Que de acuerdo con lo anterior, para la necesidad descrita y el objeto a contratar el procedimiento a seguir es el de Licitación Pública.

Que el presupuesto oficial de la contratación resultante del presente proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$338.622.344,00)**, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que para respaldar el compromiso de adquisición requerido en el estudio previo y el pliego de condiciones, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6420 de 2020**.

Continuación de la resolución Por la cual se da apertura a un proceso de selección

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. la Entidad publicó en el SECOP¹ el correspondiente estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones desde el 26 de junio de 2020.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso es el dispuesto en el presente acto administrativo, el cual podrá modificarse por las circunstancias propias de los procesos contractuales con arreglo a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar apertura al proceso de Licitación Pública No. 01 de 2020, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas.”* de acuerdo con las características de los documentos del proceso y tener como cronograma del mismo el dispuesto en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en virtud del presente acto administrativo, el cual en caso de ser necesario podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma previsto para la presente contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de aviso de convocatoria	25 de junio de 2020
Estudios previos y Proyecto de Pliego de condiciones.	26 de junio de 2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	13 de julio de 2020
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de julio de 2020
Plazo para solicitar limitación a Mypimes	14 de julio de 2020
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de julio de 2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de julio de 2020
Audiencia de Aclaración y asignación de riesgos	17 de julio de 2020
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23 de julio de 2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de julio de 2020
Plazo máximo para expedir adendas	24 de julio de 2020

¹

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8629811&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Continuación de la resolución Por la cual se da apertura a un proceso de selección

Presentación de Ofertas	30 de julio de 2020
Apertura de Ofertas	30 de julio de 2020
Informe de presentación de Ofertas	30 de julio de 2020
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 de agosto de 2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5 a 12 de agosto de 2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de agosto de 2020
Firma del Contrato	19 de agosto de 2020

ARTÍCULO TERCERO. – El contrato resultante del presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP No. 6420	\$338.622.344,00
--------------	------------------

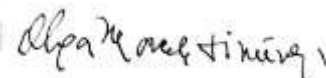
ARTÍCULO CUARTO. - El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso que aquí se apertura, podrán ser consultados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades operativas que adelanta la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC, dentro del proceso de licitación pública LP-01-2020, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 15 de julio de 2020



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez